

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2912 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2821 de fecha 03.10.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. María Cristina Flores San Martín, cédula de identidad N° 10.415.677-0, Villa Araucaria N° 12, comuna de Requinoa. Teniendo en cuenta la situación socio-económica, para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4, por un monto total de \$ 34.500. Adjunta Informe Social y Boleta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda en la CGE DISTRIBUCION S.A., en favor de la Sra. María Cristina Flores San Martín, cédula de identidad N° 10.415.677-0, Villa Araucaria N° 12, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 34.500, a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo